



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269-2018-MDM

Miraflores, 04 de junio del 2018.

VISTOS:

El Informe N° 273-2018- MDM/ULCP de fecha 18 de mayo del año 2018 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial y el Informe N° 196-2018-MDM/GAJ de fecha 04 de junio del 2018 emitida por la Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto de Urgencia M°005-2018 se establecen medidas de eficiencias del gasto público para el impulso económico. Respecto a los gobiernos locales el artículo 5° del precitado Decreto de Urgencia establece las siguientes medidas de austeridad: Literal a) En materia de adquisición de vehículos: "Dispóngase que, la adquisición de vehículos automotores en el marco de lo establecido por el numeral 10.4 del artículo 10 de la Ley N°30693 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional por cualquier fuente de financiamiento, sólo puede efectuarse previa autorización del Titular del Pliego mediante resolución de dicha autoridad y que se publica en el portal institucional de la entidad respectiva. Esta facultad del Titular de Pliego es indelegable". Literal b) En materia de uso de vehículos: "Las entidades constitucionalmente autónomas, las fuerzas armadas, los gobiernos regionales y gobiernos locales, adoptan medidas de austeridad en materia de uso de vehículos, las cuales deben ser aprobadas mediante resolución del titular, dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la vigencia de la presente norma. Dicha resolución se publica en el portal institucional de las referidas instituciones".

Que, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial ha proyectado las medidas de austeridad para el uso de vehículos de la Municipalidad Distrital de Miraflores el cual guarda conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 005-2018 y con los documentos de gestión de la Municipalidad por lo que debe procederse a su aprobación.

Que, conforme a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las "MEDIDAS DE AUSTERIDAD PARA EL USO DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES" de conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N°005-2018" las mismas que se encuentran adjuntas y forman parte de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
SECRETARIA GENERAL
D^{ña} Gladis Yojana Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
ALCALDIA
GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE